

CERTIFICADO 424/2017

DÑA. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA. DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, reunida en sesión ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2017 consta, entre otros, el siguiente acuerdo, aprobado por unanimidad, que se transcribe según su tenor:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA Nº 1, DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (EXP 24/2017).

Antecedentes:

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2016, se inicio el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, de los **servicios de asesoría técnica en ingeniería de infraestructuras hidráulicas para el ayuntamiento de Seseña (EXP 21/2016)**. En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas “La duración del contrato será de un año más una prórroga por otro más. El plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la firma del contrato.”

Con fecha 8 de septiembre de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se efectuó propuesta de adjudicación a favor de la empresa VERASA INGENIERÍA, S.L., con una oferta de licitación de 27.490,00 euros/año, más 5.772,90 euros/año de IVA.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, se recibieron, de parte del adjudicatario, justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.749,00 euros, y demás documentos justificativos.

Con fecha 7 de octubre de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudica el referido contrato a VERASA INGENIERÍA, S.L. con CIF B45823382, formalizándose en documento administrativo el 13 de octubre de 2017, estableciéndose un plazo de ejecución de un año, con efecto desde el día siguiente a la firma del mismo.

Visto cuanto antecede, y habiéndose comprobado en el registro general del ayuntamiento que en los plazos establecidos el contratista no ha manifestado al ayuntamiento su voluntad de no renovarlo, y de conformidad con el artículo 23.2., del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOP 276, de 16 de noviembre de 2011) que establece que “la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: la aprobación de la prórroga Nº 1 del contrato de los **servicios de asesoría técnica en ingeniería de infraestructuras hidráulicas para el ayuntamiento de Seseña (exp 24/2017)**, a favor de la mercantil, VERASA INGENIERÍA, S.L., por un periodo de UN AÑO, a contar desde el 14 de octubre de 2017, sin que quepa otra posible prórroga.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de 66.525,80 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 161.227.24 del vigente Presupuesto General, de conformidad con la fiscalización de la Intervención.

TERCERO: Notificar al adjudicatario y citarle para la firma del contrato de prórroga en los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, previo reajuste de la garantía definitiva al plazo correspondiente a dicha prórroga, lo que representa la cantidad de 2.749,00 €..

CUARTO: Publicar en el perfil del contratante la prórroga suscrita.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Seseña, 25 de septiembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo: D. Carlos Velázquez Romo

Fdo.: D^a. Marta Abella Rivas